

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1707 de 2013

Carpetas Nos. 2190, 2400 y 2401 de 2013 — Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

DR. EDUARDO GUERRA MÉNDEZ
Designación al Hospital de Río Branco, departamento de Cerro Largo

RÉGIMEN DE ADOPCIONES
Modificación de la Ley Nº 17.823

MATRIMONIO IGUALITARIO
Modificación de disposiciones establecidas por la Ley Nº 19.075

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de julio de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Aníbal Pereyra.

Miembros: Señores Representantes Gustavo Borsari Brenna, Jorge A. Caffera Juri, Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Jorge Orrico, Alicia Porrini y Daisy Tourné.

═══II═══

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Habiendo número está abierta la reunión.

El primer punto del orden del día es: "Tenencia, porte, comercialización y tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Normas".

La señora Diputada Tourné y el señor Diputado Posada solicitaron la postergación de este tema hasta que se puedan hacer presentes en la Comisión.

Si están de acuerdo, pasaríamos a tratar el segundo punto del orden del día que corresponde a matrimonio igualitario.

(Apoyados)

——Entonces, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Matrimonio igualitario. Modificación de disposiciones establecidas por la Ley N° 19.075".

Como recordarán, la ley aprobada establecía el plazo de 90 días para entrar en vigencia. Quiero destacar que los ocho artículos de este proyecto ya fueron analizados en la Comisión y que el objetivo es corregir errores que se introdujeron en la aprobación del texto final.

En discusión el artículo 1º.

(Se lee)

SEÑOR ORRICO.- Voy a votar este artículo más allá de que tengo algunas reservas con ciertas disposiciones que aquí se establecen. Por ende, quiero dejar algunas constancias.

No sé bien cómo citar lo que voy a decir. En el aparentemente quinto inciso dice: "En situaciones que así lo justifiquen". Luego dice: "De no existir acuerdo, ni demandarse dentro de dichos plazos el mantenimiento del derecho, se producirá automáticamente el cese del servicio pensionario".

En realidad, salvo que el oficio que libre el Juzgado -supongamos una retención de pensión- dijera expresamente que la pensión se servirá entre tal fecha y tal otra -lo que no se estila-, no hay cese automático. La única forma que puede haber cese automático es en la hipótesis -puede haberla pero es absolutamente minoritaria- del individuo que sirve una pensión, depositándola él mismo en una cuenta o algo por el estilo. Pero cuando hay retención judicial, va a seguir hasta que alguien haga el trámite correspondiente en el Juzgado de Familia. De pronto no es demasiado importante porque que esté la palabra "automáticamente" o no, no importa demasiado a los efectos de lo que estoy diciendo. Pero quiero decir que si la intención fue que terminado el plazo, cese la pensión, la única manera es que haya una actividad muy rápida de quien está sirviendo la pensión para hacerla cesar, y no va a ser automática.

Además, este artículo tiene una estructura que hace que sea difícil de citar. Ya ven las dificultades que tuve ahora para citar de qué inciso se trataba.

De todos modos, me parece una redacción que contempla mucho mejor situaciones que hoy no están contempladas, a pesar de que cuando yo era estudiante era muy fácil contestar sobre el artículo 183 del Código Civil. Ahora, a los alumnos se les va a complicar un poco porque hay muchas hipótesis contenidas en él.

En general, creo que está bien la idea central de dar una serie de pautas para que se vayan fijando pensiones y sacar aquello tan injusto de que se servían pensiones eternamente cuando el tiempo de matrimonio había durado muy poco. En ese sentido, está bien resuelto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

(Se lee)

SEÑOR ORRICO.- No tengo ninguna objeción de fondo pero voy a dejar esto marcado porque no quiero que quede como que se nos pasó por alto; y estoy seguro de que también hablo en nombre de la señora Diputada Tourné.

Parece que a quien hizo la primera parte de este artículo no le enseñaron el uso de la coma y del punto y coma. La verdad es que si uno se pone a leer esto, debe tener una capacidad respiratoria importante, porque no tiene comas.

Dejamos constancia de que si por modificar una coma tiene que volver al Senado, soportaremos las críticas. Pero, por lo menos, voy a patalear acá porque uno ve cosas que lo sorprenden. No puede ser que desde que dice "Cesa la obligación de servir pensión" hasta que dice "mínima de un año", que son cuatro renglones, hay solo una coma. Entonces, hay que tener una capacidad respiratoria muy importante para poder leer esto.

Reitero que acá hay errores gramaticales que no hacen al fondo del asunto pero sí a la forma.

SEÑORA TOURNÉ.- Voy a traer dos textos que se usan siempre en la escuela y en secundaria, uno con comas y otro sin comas, y van a ver lo importante que son. Menos mal que tenemos a los taquígrafos que saben de gramática.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

En discusión en el artículo 4º.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

En discusión en el artículo 5º.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

En discusión en el artículo 6.

(Se lee)

SEÑOR ORRICO.- Creo que está bien establecer que los varones no pueden realizar reconocimientos válidos sin aprobación judicial. Eso está bien porque lamentablemente en determinadas circunstancias, sobre todo casos muy terribles como padres que violan a sus hijas y las dejan embarazadas, concubinos que violan a las hijas de sus concubinas o aun maridos que violan a la hija de su esposa, tratan de adjudicarle frecuentemente -es una cosa que se ve en los Juzgados- la paternidad a ese chiquilín que, de pronto, fue el noviecito o a un hermano; en fin, las situaciones son casi infinitas y todas muy terribles.

Entonces, me parece bien que en el caso del varón al que se le adjudica una paternidad haya una intervención judicial. No estoy tan seguro de que tenga que intervenir el Ministerio público, pero está bien. Creo que es correcto que haya una intervención del Estado, considerado como la sociedad organizada jurídicamente, que controla que a ese chiquilín de 15 años al cual se le adjudica una paternidad realmente sea el padre. Ahí me parece bárbaro.

Ahora, en el caso de las mujeres, realmente, no estoy de acuerdo porque no me importa la edad que tenga la mujer. La mujer es la que pare y, por lo tanto, es muy claro que ella va a ser la madre. Realmente, las situaciones que pueden darse de dificultades en este aspecto son aquellas que se hacen en forma clandestina y de las que tampoco el Estado se va a enterar. Entonces, me parece que no hubiera correspondido.

De todas maneras, voy a votar esto, pero quiero dejar sentado aquí que con respecto a una niña que va a parir, que por suerte en este país hoy va a ser asistida -hay todo un protocolo de como se inscribe al hijo y qué señales se le dejan para que su identidad no sea trastocada y un etcétera en el que creo que la sociedad uruguaya ha avanzado mucho en este aspecto y favorablemente-, no hay duda de que es la madre. ¿Qué tiene que hacer el Estado allí? No tiene que hacer nada. Si ustedes me preguntan: "¿Al Diputado Orrico le gusta esto?" Voy a contestar: "No, a mí no me gusta esto". No me gusta que una chiquilina de 12 o 14 años para hijos, pero lamentablemente sucede y es parte de la realidad. Cuando la teoría se da de patadas con la realidad, uno tiene que decir: "¡Pobre teoría!" y no "¡Pobre realidad!".

Simplemente, quiero dejar constancia de que voy a votar esto, pero que no estoy de acuerdo con respecto a las niñas porque el carácter de madre es una cosa en la que no veo por qué tiene que intervenir el Estado para hacer qué cosa. ¿Qué va a decir el Ministerio público? No tiene mucho para decir en este tema.

Esa es la constancia que quiero dejar.

SEÑORA TOURNÉ.- Apoyo la constancia del señor Diputado Orrico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar constancia de que este artículo corrige lo que está establecido en la ley, que es algo peor, es decir, a partir de los 16 años. De todas maneras, la constancia que quiero dejar es que cuando discutimos, estábamos en consonancia con lo que decía el señor Diputado y, además, la fuerza política había acordado eso. Pero luego esto pasó al Senado, que es independiente en este país. Quiero que quede constancia de esto en la versión taquigráfica.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

En discusión en el artículo 7º.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

En discusión en el artículo 8.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Quiero dejar constancia de que hemos votado negativamente este articulado en virtud de que hemos presentado en su momento un proyecto de ley de unión civil que fue puesto a consideración de esta asesora y fue rechazado. Por lo tanto, teníamos una solución que bajo nuestro punto de vista es mejor para este tipo de situaciones. Lamentablemente, no tuvimos las mayorías necesarias. Por eso, hemos votado negativamente este artículo.

SEÑOR ORRICO.- Propongo como miembro informante de la mayoría al señor Diputado Pereyra.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo sugiero al señor Diputado Borsari Brenna como miembro informante por la minoría.

Deseo consultar si ahora pasamos a considerar el proyecto de ley sobre tenencia, porte, comercialización y tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados o el proyecto de ley referido al régimen de adopciones.

(Interrupciones)

SEÑORA TOURNÉ.- Por el intercambio llevado adelante la semana pasada con respecto al tema de la tenencia, porte, comercialización y tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, me parece que debería realizarse un comparativo entre lo emanado del Senado, la propuesta que hace el Frente Amplio y los proyectos presentados por la oposición. En consecuencia, sugiero considerar el proyecto de ley de régimen de adopciones que viene de larga data.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si todos están de acuerdo con la propuesta de la señora Diputada Tourné, se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Régimen de adopciones. Modificación de la Ley N° 17.823".

Este proyecto presenta una situación similar al votado recientemente. Aprobamos una ley y este proyecto le realiza algunas modificaciones.

En discusión el artículo 1º.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º.

(Se lee)

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Debería decir "por documento público, privado".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Con la modificación establecida por el señor Diputado Borsari Brenna, se va votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4º.

(Se lee)

SEÑOR CERSÓSIMO.- El literal D) del artículo 4º otorgar a un equipo técnico del INAU el cometido de seleccionar, de adoptar la decisión. A mi criterio, en lugar de "seleccionar" debería establecerse "proponer" para que sea el INAU, con responsabilidad política y jurídica -más directa y claramente establecido pro la norma -, el que asuma la responsabilidad de supervisar y concretar algo que hace a la fluidez del régimen de adopciones, que es lo que todos estamos buscando.

Por lo tanto, propongo que en lugar de "seleccionar" se diga "proponer".

SEÑOR ORRICO.- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 8)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 17)

——La única modificación con respecto al proyecto aprobado, es el orden. La primera iniciativa que aprobamos dejaba abierta la puerta para modificar el orden. En este caso se mantiene un orden rígido que no da posibilidades de modificación.

Ese el único cambio, lo otro es exactamente lo mismo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Solicito el desglose del artículo 4º.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo conversado y solicitado, se va a votar todo el artículo 4º, excepto el literal D).

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal D) del artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

SEÑORA TOURNÉ.- Si leemos el diccionario veremos que seleccionar y proponer son potestades.

Quien propone es el que selecciona. No entiendo la diferencia. Para mí lo más importante en este artículo, que fue lo que se modificó en el Senado contra la voluntad de lo que votamos, es cuando dice "debiendo respetarse el orden de inscripción siempre que dicho orden no colida con el mejor interés y conveniencia del futuro adoptado". Eso es lo que está respaldando.

En cuanto a seleccionar o proponer, no entiendo que se otorgue una potestad que lesione la potestad del Juez. ¡Con ninguno de los dos verbos! Por lo tanto, la potestad es del Juez para determinar sobre la adopción. No dice "Decida", sino que proponga o seleccione, y que lo fundamente.

Me parece que a veces nos ponemos demasiados filosóficos. Pero está bien, la libertad es libre, y yo acepto.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Solicito que se rectifique la votación del literal D) del artículo 4º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión nuevamente el literal D) del artículo 4º.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Estamos de acuerdo con las expresiones del señor Diputado Cersósimo respecto a que en este literal, en lugar de decir "seleccionar" debería establecerse "proponer".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto.

SEÑOR ORRICO.- Propongo a la señora Diputada Tourné como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

Si no hay inconvenientes, se pasa a considerar el asunto que figura en decimonoveno lugar del orden del día: "Dr. Eduardo Guerra Méndez (Designación al Hospital de Río Branco, departamento de Cerro Largo)".

(ANTECEDENTES:)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

He consultado a los dos Diputados por el departamento -quien presenta la iniciativa es el señor Diputado Prieto, suplente del señor Diputado Saravia-, y hay acuerdo.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- En el artículo único de este proyecto dice "Desígnese" y debería decir "Desígnase". La ley designa, no manda a designar.

(¡Apoyado!)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único con la aclaración expresada por el señor Diputado Borsari Brenna.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se propone como miembro informante al señor Diputado Borsari Brenna.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

SEÑORA TOURNÉ.- No soy muy afín al diccionario de la Real Academia, pero a veces hay que leerlo. Proponer: "Manifestar con razones algo para conocimiento de alguien, o para inducirle a adoptarlo". Seleccionar: " Elegir, escoger por medio de una selección". ¡En ninguna de las dos definiciones aparece el término "decide"!

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

≠